



“AÑO DE FOMENTO A LAS EXPORTACIONES”

“REQUISITOS PARA LA NACIONALIZACIÓN DE EMBARCACIONES”

1. FORMULARIO DE ENTRADA DE BUQUE.
2. CERTIFICADO, PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA ARMADA DOMINICANA PARA ESTADÍA (Dicho documento debe estar actualizado)
3. COPIA DE MATRÍCULA
4. FORMULARIO DE SALIDA DEL ÚLTIMO PUERTO DONDE EMBARCÓ
5. ANEXAR COPIA DE PASAPORTE O CÉDULA DEL PROPIETARIO

Nota:

Todos los requisitos anteriores deben estar anexos a una carta en la que solicitan al Director General de Aduanas efectuar el pago de los impuestos.

Si la embarcación no es de recreo, debe tener certificado de la armada dominicana donde conste que la misma está apta para navegar con el tipo de carga que transporta.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

